essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 26 NOV 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1284/2019

Resolución N° 17

«POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2 DEL ACTA N° 1281/2019, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC-UE/1058/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Técnica, Lic. Natalia Delvalle; el Coordinador de la Unidad Técnica, Lic. Carlos Aquino y la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 15 de noviembre de 2019, en la cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 2 del Acta N° 1281/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución N° 2 el Directorio había resuelto declarar desierto el Lote N° 2 y adjudicar el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTOS CON POLÍMEROS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – AD REFERÉNDUM – ID. N° 368.202;

Que, sin embargo, existió una errata en los antecedentes remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones con relación a la descripción del llamado, debiendo ser "PLURIANUAL" y no "AD REFERÉNDUM", error que provocó que se plasmara erróneamente el nombre del llamado en la Resolución N° 2 del Acta N° 1281/2019;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Rectificar** la Resolución N° 2 del Acta N° 1281/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, «POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTOS CON POLÍMEROS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – AD REFERÉNDUM – ID. N° 368.202», a los

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

efectos de establecer que el llamado es de carácter "PLURIANUAL" y no "AD REFERÉNDUM".

Asunción, 19 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1284/2019

Resolución N° 17

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

13 NOV 2019

Asunción, 11 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1281/2019

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTOS CON POLÍMEROS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – AD REFERÉNDUM – ID. N° 368.202»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 561/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 08 de noviembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTOS CON POLÍMEROS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – AD REFERÉNDUM – ID. N° 368.202, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 135/2019, de fecha 22 de julio de 2019, por un monto total de Gs. 537.394.560 (guaraníes quinientos treinta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta) para el Ejercicio 2019, así como constancia presupuestaria para el Ejercicio 2020 por un monto de Gs. 358.263.040 (guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil cuarenta), de acuerdo a la informado por la Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera mediante Comunicación Interna U.P. N° 489/2019, de fecha 22 de julio de 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Ing. Natalicio Ei Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 11 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1281/2019

Resolución N° 2

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 06 de noviembre de 2019, que la oferta presentada por la firma IMPORTADORA PARANÁ S.A., con RUC N° 80024245-9, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas; razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el contrato al mencionado oferente;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto el Lote N° 2 de la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1984, de fecha 08 de noviembre de 2019, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación para el Lote N° 1, como así la Declaración Desierta del Lote N° 2 del llamado a LPN N° 22/2019»*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Declarar desierto** el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTOS CON POLÍMEROS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – AD REFERÉNDUM – ID. N° 368.202, de conformidad con lo establecido en el Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chaile Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuenca
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Asunción, 11 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1281/2019

Resolución N° 2

2°) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTOS CON POLÍMEROS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – AD REFERÉNDUM – ID. N° 368.202, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1

OFERENTE	MONTO MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA incluido)
IMPORTADORA PARANÁ S.A. RUC N° 80024245-9	Gs. 214.125.000.- (guaraníes doscientos catorce millones ciento veinticinco mil)	Gs. 428.250.000.- (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones doscientos cincuenta mil)

3°) **Autorizar** la suscripción del respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece el llamado de la licitación.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay